Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Sistemas (Con Orientación Calidad del Software) del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La carrera de Licenciatura en Sistemas (con orientación Calidad del Software) fue acreditada por Resolución CONEAU N° 714/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2017-496-APN-CONEAU#ME en el marco de la 1º fase del 2º ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La institución firmó un acuerdo para la realización de la evaluación externa en el año 2018.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Sistemas (con orientación Calidad del Software) fue creada en el año 1998 e inició sus actividades en el año 2001 en el ámbito de la Facultad de Ingeniería - Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

En el año 2009 por Ley N° 26.599 fue creada la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que se constituyó sobre la base de la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Mediante la Resolución CONEAU N° 714/13 se hizo extensiva la acreditación a la carrera de Licenciatura en Sistemas con Orientación Calidad del Software del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 856 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 166.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Contador Público, Ingeniería Industrial y Licenciatura en Economía.

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (aprobado por Resolución Rectoral Nº 15/12 y modificado por Resolución Rectoral Nº 267/14) que establece la misión y los objetivos generales de las carreras. Esta normativa es de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. El mismo prevé acciones tendientes a ampliar y consolidar la planta docente, disminuir los índices de deserción de los primeros años de la carrera y sostener un ritmo de renovación del equipamiento acorde con los avances tecnológicos.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico que se impulsan en el marco de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Resolución CS Nº 169/16) y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología y Posgrado (Resolución Rectoral Nº 169/16). Los proyectos se definen según sean de investigación y desarrollo tecnológico/social o para la iniciación a la investigación.

Debido al proceso de transferencia de la carrera hacia la UNTDF, los proyectos de investigación fueron discontinuados y la primera convocatoria para subsidios se realizó en el año 2016 (Resolución CS N° 60/16). Actualmente, se encuentran vigentes 3 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera: 1) Realidad Virtual y Aumentada, Big Data y Dispositivos Móviles: aplicaciones en turismo; 2) Implementación de un EVEA institucional para enriquecer la enseñanza de pregrado, grado y posgrado de la UNTDF; 3) Diseño y Aplicación de Estrategias para la Enseñanza Inicial de la Programación. En estos proyectos, participan 5 alumnos y 10 docentes (27% del cuerpo académico). De ellos, 3 cuentan con título de posgrado (1 magíster y 2 especialistas). Con respecto a sus dedicaciones, 2 cuentan con 40 horas, 6 con 20 horas y 2 con 10 horas semanales.

Hasta el momento, entre los resultados de estos proyectos, se registran 1 publicación en una revista con referato y 4 presentaciones a congresos y/o seminarios.

El Comité de Pares considera que los proyectos de investigación y la participación de docentes de la carrera son adecuados. Teniendo en cuenta que las actividades fueron discontinuadas y retornadas en el año 2016, se recomienda tomar las medidas necesarias para incrementar la producción de resultados.

Cabe destacar que, si bien se registra la participación de alumnos en proyectos, no se presentan mecanismos formales que promuevan dicha participación, por lo que se formula un requerimiento en este aspecto.

Las actividades de extensión y vinculación con el medio se impulsan desde la Secretaría de Extensión. La participación de alumnos en estas actividades se promueve mediante la convocatoria a Becas de Vinculación Tecnológica para Estudiantes (Resolución Rectoral Nº 477/17).

Entre el año 2015 y principios del 2017, se desarrollaron 6 actividades de vinculación, en las cuales participaron 17 estudiantes y 7 docentes. En la presente fase de acreditación, la carrera tiene vigente 1 actividad de extensión ("Capacitación en el marco del proyecto "Tierra del Fuego en 360°") en la que participan 3 estudiantes y 3 docentes (8% del cuerpo académico). De los docentes que participan, 1 cuenta con una dedicación de 40 horas y 2 de 10 horas semanales. Con respecto a las dedicaciones específicas, 1 destina 10 horas semanales y los otros 2 docentes consignan 3 horas para el desarrollo de estas actividades.

El Comité de Pares observa que actualmente solo hay una actividad vigente, lo cual se considera insuficiente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera posee 17 convenios con empresas, asociaciones profesionales, universidades, instituciones públicas y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas, entre los que se destacan los convenios con el Poder Judicial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social y con la Municipalidad de Ushuaia. Además, para la formación de posgrado, se presentan convenios con la Universidad Nacional de la Plata y con la Universidad de Barcelona.

El Comité de Pares considera que la cantidad de convenios es adecuada.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria tales como cursos de Educación a Distancia y Cloud Computing y Big Data en Salud, Medio Ambiente y Control de Riesgos; y conferencias sobre el papel de la simulación en procesos de Big Data y Conceptos de Procesamiento de Imágenes y sus Aplicaciones.

La estructura de gobierno y de conducción de la unidad académica está integrada por un Consejo de Instituto que es presidido por el Director del Instituto y está compuesto por 4 representantes de docentes investigadores-profesores, 1 representante de docentes investigadores-asistentes, 1 representante de graduados, 1 representante de personal técnico - administrativo de la Universidad y 2 representantes de los estudiantes. Asimismo, la estructura del Instituto contempla las figuras de Coordinador Académico, Coordinador de Sede, Coordinadores de Carreras y Coordinador de Laboratorio.

La gestión está centralizada en unidades dentro del Rectorado que asumen las tareas de Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión, Secretaría General y Secretaría de Administración.

Por su parte, la carrera es conducida por una Coordinadora de carrera designada mediante la Resolución CIDEI N° 56/16. La actual Coordinadora es Especialista en Docencia Universitaria y Licenciada en Informática, y se desempeña como docente en la unidad académica desde el año 1979.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento. El mismo funciona como órgano consultivo y está conformado por la coordinación de carrera, 2 docentes investigadores-profesores del tramo de Ciencias Básicas, 2 docentes investigadores-profesores del tramo Profesional, 2 asistentes principales, 2 estudiantes que cumplan con el 50% de las materias aprobadas y 1 graduado.

El Comité de Pares considera que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera y que las autoridades poseen antecedentes suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 6 agentes que tienen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. En los últimos 3 años se han realizado actividades de capacitación, entre las que se destacan cursos en sistemas informáticos y formación para los procesos de acreditación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIU Wichi, SIU Kolla, Jasper Reports, SIU Mapuche y Moodle. Además, se informa que cuenta con mecanismos de resguardo de las actas de examen y existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera comenzó a dictarse en el año 2010 con un plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral Nº 645/11 en el marco de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Posteriormente, con la creación de la UNTDF el mismo plan fue aprobado por la Resolución Rectoral Nº 283/12 y luego modificado por Resolución CS Nº 49/17. Actualmente, este plan es el único vigente, tiene una carga horaria total de 3845 horas, con una estructura de 34 asignaturas y se desarrolla en 5 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por Núcleo Curricular Básico (Cuadro 1).

Cuadro 1

Núcleo Curricular	Resolución ME N°	Plan 2010	
Nucleo Curricular	786/09 (horas)	(horas)	
Ciencias Básicas	400	614	
Teoría de la Computación	250	437	
Algoritmos y Lenguajes	500	829	
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	580	
Ingeniería de Software, Bases de Datos y	650	1284	
Sistemas de Información	030	1204	
Aspectos Profesionales y Sociales	50	101	

La carga horaria incluye 200 horas destinadas a la realización de una Tesina de Grado. Además, debe cumplimentarse la aprobación de una prueba de competencia lectora en idioma inglés.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución ME Nº 786/09. A partir del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Los contenidos curriculares básicos contemplados en los programas analíticos están organizados en asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en áreas.

Los programas analíticos de cada materia definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Con respecto a la instancia final de graduación, los estudiantes deben realizar una Tesina de Grado, reglamentada en el plan de estudios.

Con respecto a las instancias supervisadas en la formación de la práctica profesional, la carrera consigna que se realizan prácticas en las siguientes actividades curriculares: Bases de Datos, Ingeniería de Software, Programación y Diseño Orientado a Objetos, Ingeniería de Software II, Laboratorio de Programación y Lenguajes, Laboratorio de Software, Bases de Datos II, Taller de Nuevas Tecnologías, Ingeniería de Software III y Proyecto de Software. Sin embargo, no se presenta una normativa que formalice y reglamente las prácticas profesionales supervisadas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La formación práctica de las actividades curriculares obligatorias alcanza las 1970 horas, lo que representa un 51% del total de la carga horaria del plan de estudios. Estas

actividades incluyen formación experimental y desarrollo de competencias necesarias para la resolución de problemas del mundo real. A su vez, los estudiantes realizan actividades de Proyecto y Diseño de Sistemas Informáticos que requieren la aplicación integrada de conceptos fundamentales de la currícula. Los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

En relación con los sistemas de evaluación, se contempla la realización de parciales teóricos y prácticos, el desarrollo de proyectos y trabajos integradores finales, entre otros. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Por último, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y los mecanismos de integración horizontal y vertical de los mismos resultan adecuados.

3. Cuerpo académico

El ingreso y permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 37 docentes que cubren 44 cargos para el dictado de las asignaturas del plan de estudios. A esto se suman 8 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a	De 10 a	De 20 a	De 30 a	Mayor a	Total
	9 horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas	
Profesor Titular	0	5	1	0	2	8
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	8	7	0	0	15
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	1	0	0	3
Ayudantes graduados	0	8	2	0	0	10
Total	0	24	11	0	2	37

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico	Dedicación semanal					
máximo	Menor a 9	De 10 a	De 20 a	De 30 a	Mayor a	Total
	horas	19 horas	29 horas	39 horas	40 horas	
Grado universitario	0	9	8	0	0	17
Especialista	0	4	1	0	2	7
Magíster	0	5	2	0	0	7
Doctor	0	5	1	0	0	6
Total	0	23	12	0	2	37

Del cuadro precedente se desprende que el 62% de los docentes cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 32% entre 20 y 30 horas y el 6% tiene dedicaciones mayores a 30 horas. Con respecto a su formación, el 16% del cuerpo académico son doctores, el 19% son magísteres y el 19% especialistas. Las dedicaciones y la formación del cuerpo académico son suficientes para las diferentes actividades académicas, pero se recomienda incrementar las dedicaciones docentes con el objetivo de fortalecer las actividades de investigación.

Existen 15 docentes categorizados en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (1 en Categoría I, 3 en Categoría II, 5 en Categoría III, 1 en Categoría IV y 5 en Categoría V).

El cuerpo docente participa de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico y científico.

Existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la aprobación de un Curso de Iniciación Universitaria. Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por las Resoluciones RO Nº 350/14 y Resolución CS Nº 100/16.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	40	62	94
Alumnos	86	126	166
Egresados	2	3	1

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y permanencia impulsados desde la Secretaría Académica de la Universidad y la Comisión Coordinadora de Tutorías. Durante la visita, se informó que el sistema de tutorías funcionó durante 2 años informalmente y luego de la evaluación de resultados decidieron reglamentarlo en la Ordenanza CS N° 11/17. El sistema de tutorías recientemente formalizado está conformado por tutores docentes y tutores pares (Disposición AA N° 01/18) y se enfoca en los alumnos del primer año. El Comité de Pares considera auspiciosa la formalización de esta medida pero recomienda que sea implementada en todos los años de la carrera.

Además, la institución ofrece ayuda económica mensual y residencias estudiantiles a alumnos y promueve el otorgamiento de becas mediante la Coordinación de Bienestar Universitario a través de la División de Bienestar Estudiantil.

Por último, la institución prevé mecanismos para la actualización y formación continua de graduados mediante cursos de perfeccionamiento profesional.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en tres edificios. Los denominados "Hipólito Yrigoyen 880" y "Rectorado" son inmuebles alquilados, mientras que el "Edificio Dirección de Estudiantes y Gestión Académica" es propiedad de la Universidad. Se observa que en la presentación electrónica de CONEAU Global, no se encuentra anexada la documentación relativa al alquiler de los mencionados inmuebles. Se formula un requerimiento.

En el edificio "Rectorado" se desarrolla la actividad administrativa de la institución y en el "Edificio Dirección de Estudiantes y Gestión Académica" se realizan trámites de gestión académica.

El edificio "Hipólito Yrigoyen 880" concentra toda la actividad relacionada con docencia e investigación de la carrera. Los espacios disponibles se comparten con carreras del Instituto y de otros Institutos de la UNTDF. Este inmueble cuenta con 2 aulas (con capacidad para 60 y 20 personas), 4 laboratorios—aulas (con capacidad para 60 personas), un laboratorio—aula (con capacidad para 30 personas) y 4 oficinas.

Las aulas cuentan con televisores de 32", proyectores fijos y móviles y 5 sistemas de videoconferencia utilizados para clases de profesores visitantes. Todos los espacios cuentan con acceso a internet.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El equipamiento didáctico de las aulas y el equipamiento disponible en los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. De esta manera, la planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Además, la institución cuenta con una biblioteca que se ubica en el edificio "Hipólito Yrigoyen 880", tiene 60 m2, funciona de lunes a viernes de 09:30 a 22:00 horas y cuenta con la bibliografía disciplinar correspondiente y una PC. El personal afectado asciende a 4 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y el equipamiento informático permite acceder a redes de bases de datos y a contenidos digitales licenciados por la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) y la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Según lo informado, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Finalmente, se presentan las certificaciones correspondientes a las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera con fecha del 9 de junio del 2017 firmadas por un especialista.

Síntesis

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar mecanismos formales que promuevan la participación de alumnos en los proyectos de investigación.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de vinculación con el medio y estimular efectivamente la participación de alumnos en ellas.

Requerimiento 3: Formalizar las instancias de prácticas profesionales supervisadas.

Requerimiento 4: Anexar la documentación correspondiente al alquiler de los inmuebles donde se desarrolla la carrera.

Además, se formula las siguientes recomendaciones:

- 1. Con respecto a las actividades de investigación:
 - a) incrementar las dedicaciones con el objetivo de fortalecer estas actividades;
 - b) aumentar la producción de resultados de los proyectos.
- 2. Extender el sistema de tutorías a todos los años de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Sistemas (Con Orientación Calidad del Software) del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Requerimiento 1: Presentar mecanismos formales que promuevan la participación de alumnos en los proyectos de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presentan las Bases de la Convocatoria para Subsidios a Proyectos de Investigación PIDUNTDF A/B 2018 (Resolución CS N° 155/18) en la que se contempla y alienta la participación de estudiantes avanzados en la conformación de los grupos de trabajo de investigación. La institución informa que en 2 nuevos proyectos de la carrera presentados a la citada convocatoria se incorporaron 4 alumnos avanzados.

Además, por Resolución del Director del IDEI N° 6/18 se instruye priorizar a aquellos estudiantes que estén participando o hayan participado de proyectos de investigación, extensión y vinculación avalados por el Instituto para la cobertura de cargos de Asistentes Alumnos para las carreras de Sistemas.

Por último, se indica que la Coordinación de la Carrera, junto con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se difunde el programa Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, destinado a estudiantes universitarios de grado que deseen iniciar su formación en investigación.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con mecanismos formales para promover la participación de estudiantes en proyectos de investigación por lo que el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 2: Incrementar las actividades de vinculación con el medio y estimular efectivamente la participación de alumnos en ellas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, en 2018, además de la actividad mencionada en el Informe de Evaluación (Capacitación en el marco del proyecto Tierra del Fuego en 360°), la carrera participó del Dictado de un curso en el marco del Plan Nacional 111 Mil y del dictado de 4 cursos de Informática para Adultos Mayores bajo el convenio UPAMI, durante los meses de agosto a diciembre de 2018. En estas actividades

participaron 5 docentes de la carrera, 2 con dedicación de 40 horas semanales, 1 con 20 horas y 2 con 10 horas. Se informan dedicaciones específicas.

Asimismo, la institución destaca las posibilidades que brindará a la carrera la reciente conformación de un Centro de Investigaciones y Transferencia denominado "CIT Tierra del Fuego" a partir de un convenio con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el CONICET. Se presenta la Resolución CS N° 57/17 que aprueba el convenio de creación, de acuerdo con el cual, una de las áreas de trabajo es la de Investigación y Desarrollo de Software. De igual manera se informa que recientemente se inauguró el Centro Tecnológico Tierra del Fuego (CEN-TEC) junto con la Provincia, la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE) y la UTN Facultad Regional Tierra del Fuego, que involucra tres laboratorios de prestación de servicios tecnológicos a la industria y al sector público.

Respecto al estímulo a la participación de estudiantes, tal como se señaló en el Requerimiento N° 1, por Resolución del Director del IDEI N° 6/18 se instruye priorizar a aquellos estudiantes que estén participando o hayan participado de proyectos de investigación, extensión y vinculación avalados por el Instituto para la cobertura de cargos de Asistentes Alumnos para las carreras de Sistemas.

Evaluación:

Se observa que actualmente la institución desarrolla actividades de extensión que se concentran principalmente en el dictado de cursos de capacitación en temas de informática en el marco de distintos Programas. Si bien estas actividades resultan suficientes, se recomienda aprovechar las posibilidades que brindan los Centros mencionados y profundizar la vinculación con el medio a través del desarrollo de actividades o proyectos de extensión en temas de la carrera que tengan como objetivo generar un impacto dentro de la comunidad en la que se inserta y en las que participen docentes y estudiantes.

Requerimiento 3: Formalizar las instancias de prácticas profesionales supervisadas. Descripción de la respuesta de la institución:

Por Resolución del Consejo del IDEI Nº 068/2018 se aprobó un Reglamento para las Instancias Supervisadas de Formación en la Práctica Profesional incluidas en el plan de estudios de la carrera (Resolución CS N° 49/17). El Reglamento establece los objetivos de las prácticas, características, exigencias para las actividades curriculares que las contemplan y pautas generales de desarrollo.

La carrera dispone de 4 convenios para la concreción de estas actividades con el Instituto Fueguino de Turismo, con NEWSAN, con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social y con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Evaluación:

Se observa que se han reglamentado las instancias de prácticas profesionales supervisadas por lo que se concluye que el déficit fue subsanado. Igualmente se recomienda que se incremente la cantidad de convenios para la realización de estas prácticas a fin de diversificar las opciones de inserción de los alumnos.

Requerimiento 4: Anexar la documentación correspondiente al alquiler de los inmuebles donde se desarrolla la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que el edificio que se encuentra alquilado fue registrado en el Instructivo CONEAU Global bajo la denominación de Edificio Dirección de Estudiantes y Gestión Académica y Edificio Rectorado. Se presenta el contrato de locación correspondiente, que forma parte de la Resolución Rectoral N° 433/17. El contrato se extiende hasta el 31 de octubre de 2020 con opción a prórroga con previo acuerdo de las partes. El edificio denominado Hipólito Yrigoyen 880 es propiedad de la Universidad, encontrándose en trámite la cesión Transferencia a Título gratuito en la Cámara de Diputados de la Nación. Se presenta copia del citado proyecto.

Evaluación:

A partir de la presentación de la documentación referida, el déficit se considera subsanado.

Recomendación N° 1: Con respecto a las actividades de investigación:

- a) incrementar las dedicaciones con el objetivo de fortalecer estas actividades;
- b) aumentar la producción de resultados de los proyectos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En cuanto al punto a, se informa que se solicitó la ampliación de dedicaciones simples a semiexclusivas a 2 docentes investigadores, lo que actualmente se encuentra en tratamiento por parte del CIDEI a la espera de la aprobación del presupuesto 2019. Cabe señalar que la Secretaría Académica de la UNTDF por Disposición N° 010/2018 recomendó su aprobación. Asimismo, se manifiesta que en la medida que se disponga de presupuesto se continuará con los incrementos de dedicaciones con este objetivo.

Respecto al punto b, se informa que con posterioridad a la visita se han realizado 7 nuevas publicaciones vinculadas a los proyectos radicados en la carrera. Por otra parte, se han completado dos tesis de Licenciatura y una tesis de Doctorado. Se presentan los detalles correspondientes.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se recomienda continuar con las acciones destinadas a incrementar las dedicaciones a fin de fortalecer las actividades de investigación y propiciar la realización de publicaciones en congresos y revistas del ámbito internacional.

Recomendación N° 2: Extender el sistema de tutorías a todos los años de la carrera. Descripción de la respuesta de la institución:

La institución manifiesta que las Tutorías Universitarias se centran en las primeras etapas de la carrera y que en niveles superiores los docentes actúan como tutores al existir una menor cantidad de estudiantes cursantes. Asimismo, el Coordinador de Carrera tiene entre sus funciones la convocatoria a reuniones con estudiantes para evaluar la marcha de actividades académicas de la carrera, lo que también permite su seguimiento. Igualmente se indica que se tendrá en cuenta la recomendación realizada, en especial si se incrementa la matrícula del ciclo superior.

Evaluación:

Se sostiene la recomendación realizada a fin de mejorar la retención a lo largo de la carrera y el egreso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

r /					
ш	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2017-30833810-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.